



Santiago,

23 FEB. 2015

95

CARTA N° .....

Señora(ita)



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 12 de Febrero del presente, la solicitud identificada con el N°AR001C-0000175, la que fue enviada mediante Oficio de Derivación 118 de fecha 05/02/2015 por la Municipalidad de Tucapel, la solicitud presentaba el siguiente requerimiento:

*“Solicito la siguiente información acerca de grupos, organizaciones y/o comunidades recolectoras de hongos comestibles en su comuna: 1) Instrucción o capacitación adquirida; 2) especies de hongos recolectados; 3) cantidad estimada de recolección por especie al año; 4) Precio de venta al kilo a los intermediarios; 5) Lugar de recolección; 6) Número de familias que recolectan hongos; 7) Identificación de la organización o comunidad (nombre y ubicación). Además solicito información acerca de los propietarios de bosques en su comuna: -Empresas de plantaciones forestales que permitan la recolección dentro de sus predios, Indicar nombre y lugar del predio. -Propietarios de bosque nativo que permitan la recolección en sus predios. Indicar nombre y lugar de recolección”.*

En respuesta a su solicitud, y según lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informamos que esta Institución no dispone de toda la información requerida, siendo en parte ésta de carácter local correspondiendo por ende a los Órganos comunales atender su requerimiento; habiendo destacado este punto, podemos indicar lo siguiente:



- 1) **Instrucción o capacitación adquirida;** El organismo gubernamental a cargo de capacitación es el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Existen iniciativas realizadas con OTEC y a lo menos una conjunta realizadas por SENCE e INDAP, se adjuntan enlaces de referencia [http://www.indap.gob.cl/extras/estrategias-por-rubro-2007/biobio/PFNM-VIIIR\\_EstrategiaRegionalxRubro.pdf](http://www.indap.gob.cl/extras/estrategias-por-rubro-2007/biobio/PFNM-VIIIR_EstrategiaRegionalxRubro.pdf) y <http://www.mascapaz.cl/wp-content/uploads/2015/01/PRODUCCION-HONGOS-DIGUENE-CHANGLE-MORCHELLA.pdf>
- 2) **Especies de hongos recolectados;** para este ítem existen cifras oficiales entregadas por FAO ([www.fao.org](http://www.fao.org)) que indican las especies silvestres recolectadas destinadas a la exportación y que corresponden a: *Callampa del pino Oscura (Suillus luteus)*; *Callampa del pino Clara (Boletus granulatus)*; *Callampa Rosada (Lactarius deliciosus)*; *Colmenilla (Morchella conica)*; *Chicharrón (Gyromitra antártica)*. Fuente: Garfias, R., Carmona, R., Barros, D., Cabellos, J.A., Baldini, A. 1995. Informe de Países. Chile.Consulta de Expertos sobre Productos Forestales No Madereros para América Latina y el Caribe. Memoria-congreso. FAO/RLC. Santiago. pp: 200 – 208).
- 3) **Cantidad estimada de recolección por especie al año;** No existen cifras estadísticas que den cuenta de este ítem, existen estadísticas oficiales sólo para exportación de este producto y sus variedades.
- 4) **Precio de venta al kilo a los intermediarios;** No existen registros de precio para comercialización interna de este producto, se adjunta documento de referencia que registra precios estimados por localidad donde se comercializa el producto. <http://www.pfnm.cl/mercado/txt/hongos.htm>
- 5) **Lugar de recolección:** La producción y recolección de estas especies se encuentran concentradas entre la VII y X Región del país.
- 6) **Número de familias que recolectan hongos;** No existen datos oficiales, algunas comunas tiene un padrón por localidad. Se sugiere revisar la bibliografía disponible en OTEC o sitios dedicados al cultivo sustentable de la especie.
- 7) **Identificación de la organización o comunidad (nombre y ubicación).** No se dispone de información al respecto.

En cuanto a los dos últimos ítems planteados no se dispone de antecedentes.



Vencido el plazo legal para la entrega de la información o denegada ésta, el solicitante puede recurrir ante el Consejo para la Transparencia y presentar un amparo a su derecho de acceso a la información, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MPF / XZC / MAO  
**DISTRIBUCION** c/ Anexo

1. [REDACTED]
2. Unidad de Gestión
3. Encargada del Sistema de información y atención ciudadana.
4. Encargada OIRS Nivel Central (primer piso)

Teatinos 40, Santiago, Chile  
Teléfono : (56- 2) 3935000  
Fax : (56- 2) 3935135  
[www.minagri.cl](http://www.minagri.cl)